

COMITÉ EMPRESA METRO

Asistentes Comité de Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.
Día: 11/07/2024
Hora: 9:30h
Lugar: Sala Gaudi

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. **Permanente.**
2. **Orden del día.**
3. **Varios.**

1. Permanente

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Información de lo tratado en la permanente.
- E-mail de dos personas trabajadoras informando que van a iniciar el proceso de reclamación de categoría, se les enviará el documento acordado en el Comité de Empresa.
- E-mail de una apersona trabajadora informando que ha iniciado una recogida de firmas en toda la plantilla utilizando las herramientas ofimáticas corporativas para implementar el voto telemático.
- Resolución expediente muy grave incoado a una persona trabajadora, siendo la sanción Despido Disciplinario y estando al corriente su sindicato.
- Apertura expediente muy grave incoado a una persona trabajadora, estando al corriente su sindicato.

CCOO- Pregunta si se va a aceptar en este comité la recogida de firmas telemática y cuál es la opinión sobre este tema de los sindicatos. No queremos que llegue septiembre y la compañera no tenga la validez de las firmas porque a algunas secciones o sindicatos no les guste el formato.

CIM solicita un receso.

CIM- Dado que CCOO pregunta por la opinión del resto, queremos saber cuál es su opinión ya que entendemos que la deben de tener.

CCOO- CCOO tiene una opinión al respecto, pero lo que queremos es saber la opinión del comité, y tener el debate ahora y no cuando la compañera venga o no con las firmas.

SO- Por mucho que se hable en este pleno, parece que la opinión de este no tendrá sentido pues parece que sobra ya que el propio correo de la compañera indica que se tiene que aceptar por parte del CE en la forma que las recoja y automáticamente se pasa al voto telemático. Hay que responderle que está equivocada, ya que cada sindicato tiene su opinión y lo más importante, la decisión debería pasar por asamblea general como ocurrió en 2017.

CPTC- Consideramos que el fondo no es la recogida de firmas. Los sindicatos queremos la conciliación de la vida laboral y familiar y también para cuando se hacen votaciones. Desviar el foco hacia la forma, es no quiere atender el fondo del asunto. El debate de una recogida de firmas nunca se ha hecho antes de que fuesen entregadas al CE. Nadie quiere condicionar esa recogida de firmas, y al margen de la opinión de los sindicatos o secciones sindicales, la compañera podrá hacer lo que considere.

CGT- Consideremos que lo relevante en la conciliación no es hacer una asamblea al año o cada dos años, debe ser en el día a día en el puesto de trabajo. Decir que se mejora la conciliación con solo día al año es una falacia. Aquí se rechazaron 700 firmas porque las formas no eran correctas y eran un problema para algún sindicato. Estaremos de acuerdo en que nunca se ha realizado el debate antes de una recogida de firmas. No tenemos

COMITÉ EMPRESA METRO

garantías que las firmas que se estén o vayan a recoger, se respete la protección de datos y nos genera dudas.

CIM- El debate sería raro que no se produjera porque en esta recogida de firmas hay grandes diferencias con respecto a otras anteriores: Hay un enlace en el propio mail para aceptar la petición y en anteriores situaciones se ha indicado que lo necesario es un listado con el motivo de la petición de Asamblea, número de persona empleada y firma. En el mail de la compañera indica también que si se traen 2100 peticiones, el Comité de Empresa debe acatar su petición y eso no es lo que indica el reglamento del Comité, el reglamento del Comité indica que si se traen el número suficiente de peticiones, se convocará una asamblea para tratar el tema solicitado. El otro día se llegó a un consenso después de muchas horas de debate por parte de todo el CE y tuvimos una asamblea que permitió el voto a mano alzada y en urna. Seguir forzando la situación para uno u otro lado, puede provocar que volvamos a las diferencias que hemos tenido durante los últimos tres o cuatro años. Hace tiempo una Asamblea ya decidió que el sistema de votación en Metro es en Asamblea a mano alzada y una mayoría del Comité decidió cambiar el sistema de votación sin pasarlo por Asamblea, ¿que nos garantiza que ahora, si se consiguieran las firmas y hubiera una Asamblea, el resultado de esa Asamblea se respetara?

CPTC- No vamos a participar de los intentos de desviación de lo que estamos hablando por parte de CGT. Si CGT pretende que esto sea una discusión entre ellos y CPTC, como se ha podido ver desde nuestra primera intervención, no lo va a conseguir porque nuestra opinión es igual de respetable que la de CGT.

UGT- El debate es bueno tenerlo siempre. Hace menos de un mes acordamos realizar un referéndum de forma híbrida después de debatir mucho, y luego una vez consensuado por todos los sindicatos y secciones sindicales, vemos que en la propia asamblea algún sindicato lo criticó, habiendo sido una formula consensuada por el Comité de Empresa, y nosotros entendemos que como tal se debe defender. El sistema que hay actualmente es con un listado con nombre, número y firma, ahora bien, si queremos evolucionar debemos acordarlo aquí en el seno del Comité de Empresa, ya que los tiempos han cambiado y hay sistemas de seguridad que permiten verificar la validez, como pasa en muchas empresas y estamentos. UGT-Metro entiende debemos evolucionar igual que lo hace la sociedad y las personas a las que representamos. No sabemos si el listado actual de recogida de firmas se acoge o incumple la ley de protección de datos. Se le ha de contestar a la persona, que el Comité de Empresa tiene una manera de proceder o lo pensamos y establecer un nuevo método para las recogidas de firma y que todo el mundo sepa a qué acogerse. Nosotros somos los que debemos decidir cómo interactuamos con las personas trabajadoras. Discutir entre algunos obedece a intereses personales.

CCOO- Estamos de acuerdo con lo que dice UGT, el buscar la manera de las recogidas de firmas. Una hoja en una sala de espera u otra ubicación, mucha protección de datos no la garantiza. Si se presenta con 2800 firmas ¿qué hacemos?. Ya hemos aceptado recogidas de firma online y no ha pasado ni pasa nada. El fondo del debate es si las aceptaremos o no, y entendemos que este comité de una vez por todas, debe ajustarse a las nuevas tecnologías.

SU- Siguiendo en la línea de lo expuesto, creemos que el reglamento es claro, hace relativamente poco que se retocó pero fue en la mínima expresión. Todos y todas sabemos que la tecnología ha avanzado y que se pueden establecer nuevos sistemas de trabajo en todos los ámbitos, porque no en este comité. Sobre la protección de datos, hemos visto en el e-mail de la compañera que solo lo puede hacer y ver la persona, por lo que es mucho más garantista que una lista en cualquier dependencia, colgada en un tablón de anuncios que es de acceso a cualquier persona que pase por allí. Se puede dar incluso la posibilidad, con las nuevas tecnologías, de establecer un apartado de opinión, caso de ser necesario. Lo que si vemos es que se le ha de decir a esta persona, que hasta que el Comité decida si las acepta o no, que debería paralizar la recogida que está llevando a cabo, e informarla de cuáles son las condiciones para presentar firmas a este comité para hacer una petición.

CGT- Ya se han rechazado firmas aquí en el Comité en varias ocasiones, sin ir mucho más allá, hace un mes se trajeron unas firmas y están paradas.

CCOO- La diferencia está numéricamente avalada en estas firmas, sino el cómo se recoge. No entraremos en temas o que pasó anteriormente. Tener un debate de una iniciativa de una persona, pues quizás hay que decirle que no se pegue el trabajo que va a acometer sí que luego vayan a la basura. Debemos explorar el poder ampliar la participación ya que es positivo y herramientas hay. Mezclar conciliación laboral y familiar con otros temas, que no son el objeto del debate no nos parece.

CPTC- El escrito al que se refiere CGT, es el de los ESEP, y no se ha paralizado por las firmas, (eso sí es una falacia), sino por el contenido, a petición de un sindicato. Sólo hay que leerse las actas del CE para

COMITÉ EMPRESA METRO

saberlo. Se han realizado muchas recogidas de firmas, y a nadie se le ha dicho que las paralicen por que puedan incumplir determinadas leyes por estar colgadas las firmas en tabloneros de anuncios o salas de descanso a disposición de cualquiera, aun sabiendo quiénes estaban recogiendo esas firmas. El comité no debe decir a nadie lo que tiene que hacer. El hecho de que los sindicatos no nos pongamos de acuerdo en esto no puede impedir que la compañera le pregunte a quien quiera si quiere votar también telemáticamente puesto que tiene todo el derecho a hacerlo. Eso CPTC no lo comparte. Por último, el reglamento del Comité habla de la petición, no del formato en que se recogen las firmas.

CGT- Comenta CCOO que "Parece que es todo o nada". Hace dos/tres semanas accedimos excepcionalmente a funcionar de una manera y que posteriormente se llevase a debate a una asamblea. Si se recogen 5000 firmas, ya no se van a hacer las asambleas? No es una cuestión de todo o nada, es que no somos honestos en el CE y tampoco con la plantilla, ya que en el 2017 ya se vio como se debía hacer. Durante este tiempo hemos visto como el comité decidía por la plantilla en referéndums o sin ninguna decisión en absoluto, debe ser la plantilla en asamblea quien decida cómo se toman las decisiones. Se deberá mirar muy bien si esas firmas son legales, ya que hay personas que han recibido el e-mail varias veces y quien custodia esa información.

SO- Esa petición no es para una asamblea, que es lo que recoge el reglamento, el debate es si se van a aceptar o no la recogida de firmas en ese formato. Aquí el 2-2-23 se presentaron firmas telemáticas del colectivo de jornada euro y se les dijo que debían ser con número y firma, en la que pedían una asamblea y que se convocó una vez hicieron la petición de forma escrita, la regla debe ser para todas igual. Recoger las firmas utilizando herramientas de empresa sin ninguna salvaguarda legal de datos personales por una persona sin ningún tipo de garantía o deber de sigilo, como si tenemos como Comité, para nosotras si es un grave problema y bien podemos tener un problema.

SU- Por aclarar, seguimos pensando que lo lógico es hablar con esta persona. Ha quedado patente por parte de casi todos que hay un problema de desconocimiento de funcionamiento de este comité por su parte, por lo que habría que explicarle cual es la manera de proceder para poder presentar su inquietud a este comité. Estamos en el siglo 21 rodeados de tecnologías, es normal que las personas trabajadoras quieren implementarlas en su día a día y con ello mejorar su conciliación sin perder derechos ni menoscabar su conciliación de la vida laboral y familiar.

CPTC- El debate se debe dar cuando se produzca el hecho, pero no antes. Parece que se esté intentando poner la venda antes de la herida. Si se tienen generadas tantas dudas jurídicas, se podrán hacer las consultas quienes las tienen por si se está incumpliendo alguna Ley. Sería incoherente que cuando las firmas se han recogido a mano y han estado expuestas en diferentes lugares al alcance y a la vista de cualquiera no se hubieran hecho las mismas consultas jurídicas sobre si se estaba incumpliendo la Ley Orgánica de Protección de Datos. CPTC no estamos de acuerdo en que a la compañera se le pida que paralice la recogida de firmas, entre otras cosas porque eso no se ha hecho antes con otras recogidas, de ahí que no entendamos que ahora haya mucho interés en hablar con ella, a no ser que el objetivo sea que se paralice. La recogida de firmas del personal técnico y administrativo era un documento con un listado de números de usuario y por eso se le pidió otro formato y esto no tiene nada que ver con la recogida de firmas que estamos tratando hoy.

CIM- Entendemos que es importante hablar con la compañera porque si trae 2200 firmas y no se aceptan por parte del Comité, puede generar el enfado de muchas personas. En el mail solo habla de hacer la petición para poder votar de forma telemática, no pide una asamblea para decidirlo. El reglamento marca que la petición tiene que ser con un objetivo y para convocar una asamblea con ese orden del día solicitado. Si de inicio vemos que la petición está mal enfocada, se le debería indicar desde el Comité de Empresa.

UGT- Estamos sacando las cosas de quicio, la iniciativa de esta compañera surge ante una propuesta finalista, y tener la opción de poder votar telemáticamente en esas circunstancias concretas en las que se deba elegir entre si o no a una propuesta. No vemos que veta las asambleas. Insistimos, solicita el poder votar como por ejemplo la última propuesta finalista que se ha llevado a votación para AAC y TOLA. Otra cosa es cuando tienes que explicar cómo fue la propuesta finalista de Convenio. Suponemos, que a todo el Comité le interesa que participen el mayor número de personas trabajadoras, y ya lo decimos a UGT sí.

CPTC- Una cosa es decir a la compañera que paralice la recogida, con lo que CPTC no estamos de acuerdo, y otra es informarle de que, una vez entregue las firmas, el CE tendrá que debatir el asunto.

COMITÉ EMPRESA METRO

Presidente indica que vistas las diferentes posturas para responder a la compañera que ha enviado el Email al CE, aquellas secciones o sindicatos que entiendan que se ha de responder un texto concreto lo envíen al resto del comité y cuando haya una mayoría se tramitará.

UGT - Acta para firmar del día 4 de julio.
Acta para archivar del 13 y 20 de junio respectivamente.
Ayer asistimos a la apertura de taquillas de Sagrera L1, no habiendo habido ningún problema.

2. Orden del día

Presidente indica como primer orden del día, el documento de los ESEP que se aplazó a hoy.

SO- La petición tal como la han redactado, vemos un peligro y consecuencias graves, como escalafón, etc. Es un acuerdo que se firmó por parte del Comité.

SU- Nosotros hemos consultado con la asesoría y en el escrito expresan la renuncia a una de sus funciones que no está remunerada, por lo que problema con el escalafón no lo habría, nos encontramos con tres categorías diferentes que tienen la misma remuneración pero diferentes funciones sería algo parecido a los OSAS pero aquí hay diferencia de responsabilidades. No vemos inconveniente en trasladarle el documento a la RD si puede ayudar a que se convoque cuanto antes una reunión para tratar el tema.

UGT- Discrepamos totalmente, son tres categorías totalmente diferentes y así están reflejadas en las tablas salariales. Se crea la categoría de ESEP con unas funciones determinadas. El problema se genera porque tienen muchos problemas con la conciliación de la vida laboral y familiar, algo parecido al Puerta Cochera. Creemos que debemos hacer en escrito en el sentido de mejorar la conciliación de los polivalentes y que haya diferenciación entre uno y otro. No vemos el apoyar la renuncia a una categoría que hay desde hace muchos años, como se puede interpretar en esa renuncia de la polivalencia de ESEP.

SO- Insistimos en lo mismo, dicen renunciar a la polivalencia de la categoría cuando se han presentado, valga la redundancia a la categoría de ESEP y que precisamente esta polivalencia es lo que les da la categoría con lo que nos parece una renuncia en toda regla con el peligro de que si se entrega esta hoja así no sea catalogado como ineptitud sobrevenida, con el peligro que ello conlleva. La anterior que tenían es de especialista y se les pagaba por ello.

CIM- Recordamos que tenemos escritos de UMEAT solicitando reuniones y están pendientes de respuesta de la Dirección.

CGT- El problema del colectivo viene de mucho atrás y por diferentes casuísticas. Se han solicitado varias reuniones para tratar estas problemáticas y de momento no las ha habido. Se debe pedir que convoque las reuniones a RRLL, para hablar de toda la problemática de esta sección.

SU- En ningún momento renuncian a la categoría de ESEP, si no a la función de la polivalencia, y sí que es verdad que está acordado. La empresa es conocedora de los problemas, ahora tienen más carga de trabajo y se agrava la situación por la polivalencia. Debemos incidir en la reunión solicitada en varias ocasiones y si otro escrito ayuda, no hay inconveniente por nuestra parte.

CCOO- Ya dijimos la semana pasada, cuál es la misión del CE, o sea toma el escrito y llévalo. Si me dan una categoría y unas funciones, y algo de las mismas no me interesa pues es complicado para ambas partes. El problema es cómo se desarrolla ese acuerdo por parte de la RD. Debemos darle una respuesta al colectivo hoy mismo ya que esperan a que se le de salida al escrito de los trabajadores, y tramitarlo sin más nos genera dudas, reclamemos la reunión para tratar los temas.

CIM- Enviar el escrito a la RD le vemos riesgos, pensamos que es mejor reclamar la reunión pendiente.

SO- Centrar el problema, y decirles a los compañeros cuales son las consecuencias de escribir estas cosas así y pedir que el comité que seamos cómplices, no es lo más adecuado. Solicitar las reuniones para intentar solucionar la problemática nos parece lo adecuado antes de avalar la entrega del escrito.

COMITÉ EMPRESA METRO

Presidente se reclama la reunión en la próxima permanente, y si alguien quiere hacer un escrito nuevo que lo diga y se envíe.

UGT- A lo mejor se puede hacer un escrito sobre la conciliación, sin entrar en nada más de lo que dice el escrito que han enviado las personas trabajadoras.

Enviarán borrador de escrito.

CIM- Hace más o menos un mes, entregamos a RRLL un escrito con una nueva propuesta de los compañeros del taller mecánico referente a las guardias, y no tenemos respuesta, proponemos un escrito reclamando la reunión.

Enviarán borrador de escrito.

CGT- Sobre los tribunales, la semana pasada comentamos que estaría activa la recepción de candidaturas hasta el 15 de septiembre, y en el aviso publicado de ICOM, han indicado que el plazo es hasta el 15 de julio.

CIM- Entendemos que se debe hacer un escrito, para que la persona que actúa como vocal social lo pueda aportar.

CGT enviará borrador de escrito.

CGT- Ayer se hizo la apertura del tribunal de Responsable Turno Mantenimiento de mecánicos de cambios de la sección de Vías y Catenaria. Esta plaza es de nueva creación y, aparte de hacer constar en el acta el texto que está acordado, manifestamos que, siendo una plaza de nueva creación, se tratase en la mesa de mantenimiento donde se está hablando de la sección de vías y catenaria, que entendemos que es el lugar habilitado para tratarlo.

CCOO- A compañeros del Área de Tecnología les han indicado que tiene que realizar un mantenimiento del sistema INP que nunca lo han hecho y no han recibido ninguna formación, siendo esta tarea de una categoría superior quienes realizan ese mantenimiento. Proponemos un escrito solicitando la paralización

Enviarán borrador de escrito.

CCOO- Referente al escrito 89/23 solicitando una reunión para tratar temas relativo a las Telefonistas, no se ha realizado y proponemos otro escrito reclamando la reunión solicitada.

Enviarán borrador de escrito.

SO- Tenemos pendiente que nos envíen Reglamento de Circulación para definitivamente antes de su registro previsto en octubre/noviembre una vez finalizadas las reuniones del CSS y CE sobre este tema. Recordarle a RRLL en la permanente que está pendiente de que nos lo hagan llegar.

3. Varios

UGT- Informa que entra como delegada del comité [REDACTED] por [REDACTED] del 1 de julio al 30 de julio. El 31 de julio entra [REDACTED] nuevamente como delegado del Comité.

CCOO- Referente a la pregunta que se le hizo a RRLL sobre el abono de material para una asamblea, la explicación de la permanente la encontramos "coja". La permanente debería hacer un resumen de lo que se habla en ella. Carece de efectividad que el resumen de la reunión de la permanente sea el que nos llega del responsable de relaciones laborales y no de la parte social de la permanente.

Presidente indica que se ha manifestado varias veces que si algún sindicato quiere una respuesta por escrito, previamente ha de hacer un escrito. Asimismo, se traslada todos en el inicio del pleno. Recordarle a CCOO que siempre ha sido así, incluso cuando ellos estaban el permanente.

CGT- La información de la permanente se traslada al inicio del pleno. El sindicato o sección sindical que considere que se ha podido quedar algún tema sin comentar por descuido, también preguntar al

COMITÉ EMPRESA METRO

inicio del pleno en el punto dedicado para ello, referente al tema que considere que falta información o haya expuesto anteriormente para que sea preguntado por la permanente a la empresa. Como dice el Presidente, si algún sindicato o sección sindical considera que el tema trasladado es importante y requiere una respuesta formal, que se haga un escrito del tema que considere ya que no siempre tenemos respuesta a lo que se reclama verbalmente.

SO- Proponemos hacer un escrito de apoyo a compañeros de la CNT de Gijón condenados a cárcel, por manifestarse hace 6 años ejerciendo su derecho a la libertad sindical.

CGT- Estamos totalmente de acuerdo, estas personas están siendo víctimas de una persecución con un abogado de ultra derecha por parte de la patronal.

CIM- Estamos de acuerdo en realizar este escrito de apoyo.

CPTC- Si es en los términos que dice SO, en solidaridad con ellas y en defensa de la libertad sindical, estamos de acuerdo.

SO enviará borrador de escrito.

Finaliza el pleno del cual como secretaria extiende esta acta.